

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISI3N COLEGIADA Y  
PERMANENTE DE GOBERNACI3N Y ASUNTOS METROPOLITANOS**

Iv3n Ricardo Ch3vez G3mez (presidente)  
Melina Alatorre N3ñez  
Cindy Blanco Ochoa  
Dulce Sarah3 Cort3s Vite  
Gabriela Alejandra Magaña Enriquez  
Sandra Graciela Vizca3no Meza  
Omar Antonio Borboa Becerra  
Jos3 Pedro Kumamoto Aguilar  
Jos3 Miguel Santos Zepeda  
Alberto Uribe Camacho

**Zapopan, Jalisco, diciembre de 2022**

## **Introducción**

Entre las facultades de la Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos destaca la de fomentar la creación de vínculos de colaboración entre el Ayuntamiento de Zapopan con otros municipios y analizar el desarrollo de la metropolización, a fin de diseñar planes estratégicos que garanticen el acceso a los derechos y servicios, así como la inclusión y accesibilidad para todas y todos los ciudadanos.

El Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, también destaca que esta Comisión debe mantener en óptimas condiciones el Archivo municipal, proveyendo insumos para que las personas que laboran en el mismo, mantengan una preparación constante, con el fin que el trabajo realizado sea eficaz y eficiente, además que garantice el acceso y la difusión de la consulta de la información resguardada, para la ciudadanía.

De igual forma, entre los objetivos de esta Comisión se encuentra el avanzar y robustecer la comunicación, procurando mantener canales cercanos y abiertos con los medios de comunicación, para informar de manera oportuna los sucesos de mayor trascendencia para la administración municipal.

En el marco de esta Comisión también se busca fortalecer las actividades cívicas en el municipio, con el diseño de estrategias que permitan crear una calendarización pertinente y oportuna que deriven en el establecimiento de un programa que fomente la realización de eventos, promoviendo valores democráticos entre la ciudadanía y los diversos sectores sociales.

## **Fundamento Jurídico**

El presente instrumento de planeación tiene fundamento en el artículo 15, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el cual se especifica que es información pública fundamental de los Ayuntamientos, los programas de trabajo de las comisiones edilicias.

## **Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan**

El artículo 33 del Reglamento en mención señala que a las Comisiones Colegiadas y Permanentes, les corresponde el “estudio, vigilancia, atención y dictaminación de los diversos asuntos de la competencia del Ayuntamiento”.

En tanto, el artículo 35 del mismo Reglamento señala que las Comisiones tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;*
- II. Proponer al Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;*
- III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;*
- IV. Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;*
- V. Someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;*

- VI. *Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes de Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación.*
- VII. *Designar de entre sus integrantes, al Regidor que habrá de representar a la Comisión Colegiada y Permanente respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la comisión del Ayuntamiento correspondiente, en los términos de la disposición específica; y*
- VIII. *Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique.*

Por su parte, el artículo 49 indica que son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación y Asuntos Metropolitanos:

- I. *Vigilar y proponer que dentro de la Administración Pública Municipal se implementen programas y sistemas de organización, conservación y depuración de archivos, de conformidad con la normatividad aplicable;*
- II. *Vigilar que el área correspondiente promueva cursos, seminarios de actualización y en general la capacitación a los servidores públicos adscritos a las áreas de archivos municipales,*
- III. *Proponer la difusión de los documentos históricos archivados, para que se documenten investigadores, estudiantes y en general quienes tengan interés en su conocimiento;*
- IV. *Vigilar el funcionamiento de los archivos municipales, para evitar errores y descuidos que pudieran perjudicar su integridad física y para impulsar actos y promociones en la materia en beneficio de la sociedad;*
- V. *Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a sus asuntos ligados directamente con proyectos que involucren la participación conjunta del Municipio de Zapopan con otros municipios;*
- VI. *Promover los estudios generales y particulares sobre el tema de la metropolización;*

- VII. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de planeación y enlace metropolitano;*
- VIII. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios de asociación y coordinación para la prestación de servicios o el ejercicio de funciones públicas con otros municipios y/o el Estado;*
- IX. Vigilar que la dependencia correspondiente implemente un sistema de fuentes de información por parte del Ayuntamiento hacia todos los medios de comunicación social, en lo concerniente a sus actividades oficiales;*
- X. Vigilar que se promueva y difunda la imagen institucional del Municipio;*
- XI. Proponer el establecimiento de políticas de acercamiento y coordinación con todos los medios de comunicación social;*
- XII. Procurar o proponer que se instrumenten boletines de prensa de las actividades del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal;*
- XIII. Promover y vigilar el establecimiento y difusión de programas adecuados de información y difusión a la ciudadanía de las actividades de la Administración Pública Municipal, así como cualquier tema del orden municipal que sea de interés público;*
- XIV. Vigilar la organización de las actividades cívicas en el Municipio;*
- XV. Vigilar que se constituyan los diversos Comités Pro-Festividades Cívicas del Municipio y vigilar que se llame a participar a los diversos sectores de la población en los mismos;*
- XVI. Vigilar que la dependencia municipal correspondiente elabore y ejecute el calendario y programa de actividades cívicas de cada año del Ayuntamiento; y*
- XVII. Proponer políticas públicas en torno a la actividad cívica de la población.*

**La Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos del Ayuntamiento de Zapopan deberá encaminar el desarrollo de su campo de acción a:**

- Elevar la calidad de la democracia, fomentar la corresponsabilidad, así como el acato y el respeto irrestricto a la ley.
- Encaminar el trabajo al cumplimiento de la igualdad, la inclusión y la no discriminación.
- Implementar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la planeación y la toma de decisiones.

**Ejes de trabajo**

- Archivo Municipal
- Asuntos Metropolitanos
- Comunicación
- Actividades cívicas

**Objetivo general:**

*Consolidar políticas públicas que permitan al municipio (re)pensarse, planificarse y transformarse, reconociendo el papel fundamental que juega la ciudadanía y situando a las personas en el centro del ejercicio de gobierno, partiendo de la premisa de que la participación del gobierno municipal en conjunto con la sociedad debe estar encaminada a lograr cambios sustantivos y generar buenos gobiernos.*

**Objetivos específicos:**

- Impulsar mejoras continuas a fin de proporcionar de una forma clara y accesible la información relacionada con el uso de los fondos públicos, los acuerdos y decisiones tomadas y los resultados de la gestión en los ayuntamientos.
- Establecer mecanismos de gobierno municipal colaborativo (gobierno abierto) en el que las y los ciudadanos participen en la discusión y en la toma de decisiones.

- Impulsar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades del municipio, atendiendo desde la perspectiva de género y los derechos humanos los problemas prioritarios de la agenda social y ciudadana en el municipio.
- Dar continuidad al trabajo realizado y fortalecer las áreas de oportunidad detectadas durante este año de administración.
- Promover el empoderamiento de las personas y su participación en los asuntos públicos; lograr que la ciudadanía interactúe como un ente activo en el ejercicio del poder, impulsando acciones para que las niñas y niños aporten ideas que representen sus intereses y coadyuven a la construcción de una gestión más inclusiva e igualitaria para todas y todos.
- Fortalecer la gobernanza y aplicar mayores herramientas de gobierno abierto a fin de que la participación e involucramiento de los sectores académicos, profesionales, empresariales y de la ciudadanía en general sumen a las decisiones enfocadas al desarrollo municipal.

### **Acciones estratégicas**

#### **Archivo Municipal**

- Desarrollar y aplicar un marco normativo innovador, con reglas y criterios claros, así como un sistema de información expedito y actualizado que optimice la labor del Archivo General del Municipio de Zapopan, considerando el uso de tecnologías de la información y la comunicación a fin de agilizar los procesos y disminuir los procesos burocráticos.
- Impulsar un trabajo coordinado con las y los servidores públicos adscritos al Archivo Municipal, además de incrementar la sensibilización y concienciación en temas de derechos humanos, perspectiva de género, uso de lenguaje inclusivo y atención a las personas con discapacidad con el objetivo de brindar un servicio

adecuado, invitando a las áreas especializadas en estos temas para trabajar en equipo y robustecer el trabajo que se realiza en estos rubros.

- Trabajar para lograr una mayor eficacia administrativa, que perfeccione el manejo y resguardo de los documentos, teniendo presente, y como meta, garantizar la accesibilidad a todas las personas, implementando procesos de mejora regulatoria que contribuyan a alcanzar las metas planteadas en el menor tiempo posible.
- Promover y difundir el uso de los archivos municipales para la realización de actividades que promuevan la recreación, el arte y la cultura, impulsando la participación inclusiva de todos los sectores sociales, como por ejemplo, de las personas con discapacidad, las y los jóvenes, personas de comunidades indígenas, niñas y niños, personas adultas mayores, etcétera, a fin de impulsar espacios para el desarrollo integral de las personas.

### **Asuntos Metropolitanos**

- Propiciar un trabajo más coordinado entre autoridades e instituciones estatales y municipales encargadas de establecer planes de desarrollo municipal, para que éstos se ajusten a las demandas, expectativas y necesidades reales de la población, considerando las características específicas de cada municipio, así como los perfiles de la sociedad, los recursos naturales y las principales actividades económicas, aprovechando los recursos con los que ya contamos de comunicación y vinculación entre municipios del AMG.
- Pugnar por la ampliación de la participación de la ciudadanía y la sociedad en el trabajo realizado para el desarrollo urbano y territorial en el municipio, bajo criterios de sostenibilidad, viabilidad, resiliencia y perspectiva de género; enfocado al crecimiento ordenado, asentamientos humanos, seguridad, protección civil, infraestructura, servicios públicos, transporte, movilidad, y calidad de vida de sus habitantes, anteponiendo el respeto por los tipos de ecosistemas y su biodiversidad.
- Apostar por el fortalecimiento de transporte sostenible y multimodal, favoreciendo la presencia del transporte no motorizado, garantizando la seguridad vial y accesibilidad.

- Impulsar y promover una cultura del consumo responsable y de gestión de los residuos eficiente que priorice la separación, reuso y reciclaje desde los hogares, comercios e industrias.
- Integrar a las comunidades indígenas y los grupos minoritarios en el diseño y ejecución de planes y proyectos de desarrollo que se lleven a cabo en sus localidades, respetando siempre sus derechos, formas de vida, usos y costumbres, desde un enfoque intercultural.
- Implementar políticas orientadas a mejorar la calidad del agua; promover el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores, fortaleciendo las acciones enfocadas a la captación de agua e implementación de alternativas que disminuyan en medida de lo posible el consumo de agua potable, como baños secos y tratamientos de aguas residuales, Partiendo del principio que el agua es un derecho humano, establecido en la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Diseñar e implementar programas que fortalezcan el desarrollo de una cultura de protección civil, en un ejercicio de corresponsabilidad y colaboración continua, entendiendo que gobierno y sociedad jugamos un papel preponderante para la disminución de riesgos a la salud.
- Atacar las causas estructurales de la pobreza e implementar políticas orientadas a abatir la pobreza extrema y reducir la proporción de personas que viven con alguna dimensión de pobreza, impulsando programas sociales que promuevan el empleo en condiciones de igualdad para todos los grupos prioritarios de la sociedad.
- Promover la mejora regulatoria como una política de gobierno a escala metropolitana, fortaleciendo medidas de gobierno abierto y transparencia en la toma de decisiones.
- Trabajar en la homologación de trámites administrativos municipales, que permitan a la ciudadanía, la obtención eficiente y rápida de permisos y licencias en los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara.

## **Comunicación**

- Implementar un sistema en línea para consulta de las actividades municipales, en el que las y los ciudadanos puedan acceder de forma sencilla a la información, fortaleciendo así la transparencia y la rendición de cuentas.
- Fomentar la comunicación inclusiva con la utilización de plataformas digitales para comunicar el trabajo gubernamental con perspectiva de derechos humanos, por ejemplo descripciones detalladas para las personas ciegas puedan entender el contexto de las imágenes publicadas en redes sociales, o mediante intérpretes a lengua de señas o traducciones a lenguas originarias.
- Establecer canales de comunicación efectiva y constante con medios de comunicación, a fin de que sean un vínculo con la sociedad, mediante el cual se pueda transmitir el trabajo del gobierno y que también se puedan escuchar las necesidades de la gente.
- Crear un espacio para escuchar a los medios de comunicación y sus principales necesidades de información para brindar de manera clara y objetiva insumos que les permitan comunicar el trabajo que realizamos en el municipio.

## **Actividades cívicas**

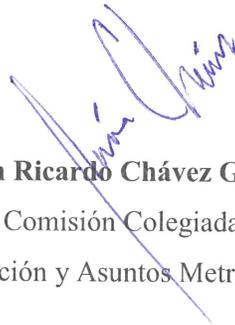
- Seguir trabajando en el fortalecimiento y respeto a los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de todas las formas de discriminación como expresión de un desarrollo pleno de los seres humanos, en todos los sectores sociales, tanto en la esfera pública, como en la privada.
- Impulsar eventos, foros y actividades en general que involucren a las niñas y niños en dinámicas de promoción y ejercicio de la cultura de paz, fomentando un sentido de identidad con el municipio y las acciones que se realizan en pro de la democracia,.
- Alentar la participación cívica de las familias y las comunidades a fin de construir entornos de bienestar y convivencia para lograr mayor cohesión social.
- Incentivar mecanismos que estimulen la creatividad, enriquezcan la identidad e incentiven el desarrollo de la cultura y los valores cívicos, impulsando concursos,

exposiciones o actividades que permitan a las personas expresar su perspectiva de lo que entienden como democracia municipal.

- Promover el sentido de pertenencia y el fortalecimiento del tejido social, aprovechando el uso de los espacios públicos como una plataforma de encuentro, para el desarrollo de actividades que promuevan la identidad, las tradiciones y la cultura del municipio.

**ATENTAMENTE**

**REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE  
DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS DEL AYUNTAMIENTO  
DE ZAPOPAN, JALISCO, 2023**



**Iván Ricardo Chávez Gómez**

Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de  
Gobernación y Asuntos Metropolitanos



**Regidor Alberto Uribe Camacho**  
Integrante



**Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar**  
Integrante

**Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite  
Becerra**

Integrante

**Regidor Omar Antonio Borboa**

Integrante

**Regidora Melina Alatorre Núñez  
Enríquez**

Integrante

**Regidora Gabriela Alejandra Magaña**

Integrante

**Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza  
Zepeda**

Integrante

**Regidor José Miguel Santos**

Integrante

**Regidora Cindy Blanco Ochoa**

Integrante